

**DIÁLOGO ENTRE BLANCA RODRÍGUEZ RUIZ (B.R.R.),  
PROFESORA DE DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y RUTH MESTRE I MESTRE  
(R.M.M.), PROFESORA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO DE  
LA UNIVERSIDAD DE VALENCIA<sup>(1)</sup>**

R.M.M.: A mí me gustaría que, siendo constitucionalista, comentaras cómo ves la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el confinamiento y el estado de alarma. Yo no he entendido nada, desde la perspectiva del razonamiento jurídico, de lo que explicamos nosotras en clase –que las sentencias no tienen que generar alarma social, que hay que interpretarlas desde el principio de coherencia, que han de tener un sentido...– yo no se lo encontré por ningún lado...

B.R.R.: Yo la sentencia que mejor he leído es la del primer confinamiento. ¿Te acuerdas, Ruth, que cuando nos vimos en Madrid [para el Congreso internacional «Las mujeres y la (des)igualdad de oportunidades»], ¿tú me preguntaste entonces si estaba de acuerdo? Te dije que lo estaba, y que yo habría ido más allá... A mí me parece que el Tribunal Constitucional quiere mantener un equilibrio imposible entre el respeto al apoyo social tan fuerte a esas medidas, unido al hecho de que quien presentaba el recurso era Vox, y la conclusión de que no eran medidas de limitación de derechos, sino medidas suspensivas.

La única experiencia que tenemos en suspensión de derechos fundamentales es en el marco del art. 55.2 de la Constitución, la suspensión individual en el contexto de la lucha contra el terrorismo. Y si algo deja claro aquí la jurisprudencia es que la suspensión de un derecho no lo elimina, sino que es simplemente una limitación a la que se le permite ir un poquito más allá, siempre que se justifique su proporcionalidad... Por ejemplo, cuando la legislación antiterrorista quiso extender la detención preventiva durante una semana, el Tribunal Constitucional dijo que una semana era

---

(1) Este texto es la transcripción a partir de una conversación mantenida a través de Teams entre las profesoras Blanca Rodríguez Ruiz y Ruth Mestre i Mestre, a partir de algunos temas propuestos por María Valvidares, si bien sus intervenciones solo se reflejan (MV) cuando ha sido considerado oportuno para unir la transición entre temas. La transcripción ha sido revisada por Blanca Rodríguez Ruiz y Ruth Mestre i Mestre. Se ha intentado respetar al máximo el diálogo original, lo que se refleja en el tono más coloquial de algunos pasajes.

una barbaridad incluso en un contexto de suspensión, y el límite absoluto se estableció entonces en 5 días como máximo. La idea de que la suspensión de derechos no elimina el derecho ya está en la jurisprudencia del art. 55.2, y hay que entender que es aplicable al art. 55.1 CE.

Pero es que el estado de alarma ni siquiera permite la suspensión de derechos. En el primer estado de alarma se impuso un confinamiento domiciliario estricto que supuso una suspensión del derecho de libre circulación, y que sin embargo contó con amplio respaldo social. El Tribunal busca un equilibrio y dice que efectivamente ese confinamiento no supuso una limitación sino una suspensión del derecho, por lo que para imponerlo se tendría que haber declarado un estado de excepción; pero dicho eso no plantea que fuera desproporcionado, cuando a mí me parece que fue de una desproporción brutal. Desde distintos puntos de vista. Lo fue confinar domiciliariamente a todo el Estado español durante dos meses, sin matices... Habría entendido un primer confinamiento general de dos semanas para valorar la situación, pero no me digáis que era imprescindible –en el sentido técnico del principio de proporcionalidad– la extensión a dos meses a todo el Estado con independencia de la incidencia de la pandemia por zonas, y con independencia de circunstancias socioeconómicas, de la incidencia en barrios marginales con alta densidad de población por vivienda. Y no me digáis que era imprescindible que no se pudiera hacer deporte al aire libre, en solitario; o que los niños no pudieran pisar la calle... Sobre eso el Tribunal Constitucional pasa por encima. La única conclusión a la que llega es que, efectivamente, el confinamiento domiciliario fue una suspensión del derecho de libre circulación, y eso es algo con lo que estoy de acuerdo. El uso de la mascarilla, el toque de queda... estas son limitaciones del derecho, que habrán de pasar por un juicio de proporcionalidad, pero son eso, medidas que limitan el derecho. Ahora bien, no moverte de tu casa salvo por motivos justificados tasados, eso es –en mi opinión– una suspensión como la copa de un pino. Pero es que, además, las medidas de suspensión también tienen que pasar el filtro del juicio de proporcionalidad –porque la suspensión no elimina el derecho– y eso el Tribunal no lo llega a elaborar. Por eso creo que esa sentencia se queda corta. Esa es mi lectura de la primera sentencia: para mí, lo que nos hicieron en el primer estado de alarma es una quiebra del Estado de derecho, del *rule of law*.

R.M.M.: Fue durísimo y visto ahora –tú ya estabas diciendo que esto era una barbaridad, me acuerdo– lo que veo es que, en el momento en el que se dicta la sentencia, no hay remedio posible. Esta sentencia no soluciona, ni repara... porque hacia atrás ya no había nada que hacer... Desde este punto de vista, digo, no desde el razonamiento abstracto, en su torre de cristal (yo ese razonamiento lo puedo entender), pero la oportunidad social y política de la sentencia, que creo que también la tiene que tener, no la vi por ningún lado.

B.R.R.: Yo sí la veo, en el sentido de que esto no puede volver a pasar. Esto es lo que a mí más me preocupaba, que sentásemos un precedente... Esto ha pasado con el Gobierno más progresista de nuestra historia democrática contemporánea. Imaginaos esto en las manos de cualquiera. Toda la progresía ha estado respaldando

a este Gobierno, mientras yo estaba temblando, pensando no sabemos lo que estamos haciendo... Ha apoyado también el auto del Tribunal Constitucional que avaló la prohibición de una manifestación convocada para el 1 de mayo, con respeto de las medidas de seguridad, apelando al derecho a la vida en términos de máximos... estando pendiente una sentencia sobre el derecho al aborto... ¿estamos locos? De verdad que no sabemos lo que estamos haciendo... Es que jugamos con consensos tácitos. No se puede decir que cualquier situación que pone en peligro la vida justifica así sin más una suspensión de derechos, porque entonces *apaga y vámonos*. Y nuestra posición no puede depender de si quien suspende derechos nos es afín o no. Así que veo útil la sentencia, pero me parece que el Tribunal Constitucional debería haber ido más lejos, la sentencia debería haber tenido un contenido didáctico y, sobre todo, haber dicho que esto fue desproporcionado.

Lo peor es que los poderes públicos no nos ofrecen ni una maldita aproximación en positivo a la salud. No hay más que restricción de derechos y vacunación, no ha habido ninguna reflexión colectiva sobre cómo reforzar nuestro sistema inmunológico, cómo mejorar la dieta infantil en los colegios, etc., ni sobre otro tipo de medidas de emergencia, que hubieran podido venir de la mano de poblar la España despoblada, donde hay aire libre, donde hay aire puro... algo en positivo, ¿no? Son todo medidas restrictivas, que estamos aceptando bajo la amenaza de perder la vida. Yo lo vivo fatal, lo vivo como el inicio de una distopía, como un ensayo en control colectivo que se nos va a venir encima y, además, con el agravante –para mí– de que la está fraguando un Gobierno progresista con apoyo de la progresía...

El Estado se convierte en más autoritario sobre una base moral que parece poco discutible –el derecho a la vida y a la salud– pero impuesta al margen de toda proporcionalidad y mesura, de respeto por el Estado de derecho, y protegida con medidas que nos hacen más dependientes del Estado. En Alemania, al día siguiente estaban reformando la legislación de emergencia. ¿Por qué aquí no? ¿Y por qué no una reflexión profunda sobre nuestro sistema sanitario? Yo escribí una cosita para una publicación ecuatoriana... y averigüé que hasta 2018, éramos el país que más antibióticos consume toda la Unión Europea y seguimos siendo uno de los países que más fármacos consume del mundo, tenemos niveles de obesidad también en los top de Europa... No me extraña que tengamos el sistema inmunológico deprimido. Creo que la situación merece una reflexión sobre qué diablos está pasando con nuestro sistema sanitario, con la atención primaria, pero también con nuestra aproximación a la salud. Se trata de –en lo posible– trabajar en una línea y en la otra, protegernos pero al mismo tiempo reforzar nuestro sistema sanitario y nuestro sistema inmunitario, que se fomente la atención primaria y al mismo tiempo una dieta sana, el deporte... ¿cómo se pudo prohibir el deporte al aire libre cuando más lo necesitábamos? A mí me parece una locura, y realmente me asusta mucho que esto se esté digiriendo tan bien. Estamos entrando –así, con mucha vaselina– en una distopía autocrática de cuidado-control, una especie de despotismo ilustrado: vamos a cuidar la vida, pero todo a base de medidas represivas y haciéndonos cada vez más dependientes del Estado por las medidas de ayuda. Medidas represivas y medidas de ayuda... no sé, me genera mucha inquietud.

Y la sentencia del Constitucional... yo estoy de acuerdo en el fallo, pero me parece que también Tribunal Constitucional está muy descolocado con este tema... y los votos particulares, a mí no me convence tampoco ninguno. Critican lo que es muy criticable, claro: el Tribunal Constitucional no puede proponer un estado de excepción, que es lo que hace toda la sentencia. «Tenía que haber sido un estado de excepción», dice. No, es que no tenía que haberse impuesto un confinamiento domiciliario como el que tuvimos.

R.M.M.: Yo comparto muchas de las cosas que dices... aunque también me da risa que en cualquier tema te salga la vena *antipunitiva* que tienes tan integrada. Me encanta. Sí, yo creo que cuando el confinamiento hubo un momento en que todo el mundo esperaba que hiciésemos esa reflexión colectiva, también desde el ecofeminismo... Íbamos a plantearnos el cuidado, y la conciliación, íbamos a plantearnos otro modo de vida. Ahora todo esto ha desaparecido y, como tú dices, solo estamos entre medidas restrictivas y ayudas. Y también hay mucha improvisación, no se están cambiando las normas para decir «a partir de ahora vamos a hacerlo así». También me alucina que, a pesar de que decíamos que la pandemia y el confinamiento habían sacado a la luz muchas vergüenzas que se habían hecho evidentes, cosas que algunas ya sabíamos pero otra gente no, mi sensación es que estamos igual o peor... O sea que con todo lo que habíamos denunciado sobre el trabajo doméstico, no ha pasado absolutamente nada; el trabajo sexual, no ha pasado absolutamente nada; conciliación, no ha pasado absolutamente nada; las *kellys*, pues han rescatado ellas el verano cobrando cuatro duros. Eso sí que me deprime mucho, porque en lugar de haber sido una oportunidad de mirar las cosas de otra manera, se están confirmando las peores dinámicas.

B.R.R.: Eso que dices, a mí me recuerda todo el impulso, el entusiasmo que nos entró en el 15-M, y mira cómo estamos... era una cosa maravillosa... «lo llaman democracia y no lo es», «no nos representan», «democracia real»... Yo que estaba trabajando la participación política veía con ilusión esos partidos nuevos tan impregnados de participación, y fíjate cómo estamos... últimamente repito mucho la frase de Michelle Bachelet cuando dijo algo así como que «si una mujer entra en política, la política la cambia, pero si entran muchas, son ellas las que cambian la política». Pues no. Entran muchas mujeres, o muchas caras frescas con aires de reforma, y también la política las cambia a ellas. Eso se agrava si, con la pandemia, se nos aísla. Una de las cosas que más me preocupan últimamente, relacionada con las reformas impulsadas por la ley de libertad sexual, es la erosión de cualquier atisbo de solución comunitaria...

R.M.M.: De colectividad.

B.R.R.: Sí, sí, eso, por la puerta de atrás, van y te lo quitan. Apelando a otras cuestiones, otros valores, la moral –al pánico moral–, a la mojigatería... el resultado es una sociedad de personas cada vez más aisladas, más dependientes del poder público, con menos mecanismos de comunicación entre sí –ya en el contacto físico– es una cosa muy tremenda. No sé qué fuerza tiene todo el aparataje institucional para que, con tantas mujeres en política, con dos partidos que se suponían nuevos, cada uno con su perfil, pero que iban a impulsar una renovación... pues aquí sigamos.

R.M.M.: Yo veo la deriva individualista que dices, sí que la veo... mirando, por ejemplo, la ley de libertad sexual.

No sé si sabes que hace dos semanas un profesor de mi departamento mató a su novia.

B.R.R.: No lo sabía.

R.M.M.: Sí, estamos en estado de shock. Mira la cara que se te ha quedado. Pues así estuvimos toda la semana y más... Vas a clase y les dices a los alumnos que un compañero de tu departamento ha matado a su novia, ¿no? Un profesor. Brutal. Brutal, sí, pero todas las explicaciones y todos los comunicados, todo, se centró en lo individual. Pues si este caso no nos permite sacar lo estructural de la violencia, ¿qué caso nos lo va a permitir? Que si había drogas, que si debía dinero... es muy fuerte. Pero todos los comunicados de mi universidad hablaban de la víctima, destacando que había sido antigua alumna nuestra, pero nada acerca de él, también antiguo alumno nuestro.... ¿Cómo puede ser que no digáis nada de él y que no digáis nada de lo estructural? Otra vez a la explicación de «a este individuo le pasó algo», como si este caso fuera distinto del de los otros, porque claro, éste es uno de los nuestros y «se le ha ido la pinza»... Todavía me produce terror, pero haberlo enfocado así me parece que es un error grandísimo. Y veo eso cada vez más.

Con lo de la ley del «solo sí es sí» también, lo mismo, no vamos a ver cuáles son las condiciones para que las relaciones íntimas sean igualitarias, no vamos a dar educación, no vamos a permitir pornografía transfeminista... todo eso no. Solo es que tú tienes que saber exactamente lo que quieres en cada momento, lo que te apetece, lo que no... Esto es otro invento sueco. Suecia se ha inventado la «violación por negligencia», que me parece una burrada, me lo tienen que explicar.

B.R.R.: Violación por dolo eventual.

R.M.M.: Claro, como si ella no te lo acabó de decir clarito. Es que así ella también es responsable...

B.R.R.: A lo que me refería al hablar de lo individual en relación con la ley de libertad sexual es a la penalización de la tercería locativa en el marco del trabajo sexual... Hay un documental que os recomiendo, que se llama *Triana pura y pura*, sobre un concierto que dieron los antiguos gitanos de Triana en el Teatro Lope de Vega aquí en Sevilla. Todo esto trae causa de que los echaron de Triana. En los años 50, Franco los echó; eso me imagino que pasaría en más ciudades. Llevaban ahí cuatro siglos y aunque había habido pragmáticas que los habían perseguido, siempre habían vuelto a Triana. Pero van y los echan, y los meten en polígonos donde están ahora, que son polígonos de barrios marginales, cuando ellos estaban integrados, tenían trabajo...

R.M.M.: Vivían en el centro de la ciudad.

B.R.R.: Sí, vivían en el centro de la ciudad, sus hijos estaban escolarizados... y toda esa zona se revaloriza —estamos hablando de los años 50—, se les echa para vender las casas y se les da un piso —no se les deja en la calle, se les da un piso...—.

A mí, lo que se me quedó grabado del documental no es tanto que se les echara, sino que destruyeron un modo de vida. Vivían en corrales de vecinos...

R.M.M.: Ese es el caso de Yordanova y otros contra Bulgaria ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, en el que Sofía se quiere comer el barrio de la ciudad en el que viven todos los gitanos. Y el Tribunal le dice que si lo que le molesta al Ayuntamiento es que el barrio está sucio, que es insalubre, que le preocupa el turismo... lo que tiene que hacer es dar servicios al barrio, pero no expulsarlos. Y los trata como comunidad, como modo de vida. Dice «esto es un grupo». Es buenísima esa sentencia. Bueno, sabes que el Tribunal Europeo siempre te deja como con mal sabor, al final, pero tiene cosas buenas.

B.R.R.: La voy a buscar. Triana es un barrio central, un barrio turístico, eran casas buenas, casas antiguas que se renovaron y se vendieron... estamos hablando de los años 50, cuando se hicieron barbaridades urbanísticas aquí, porque había que reactivar la economía. Cuenta mucha gente en el documental cómo llegaban a casa y siempre había alguien que tenía comida hecha. Si tú ese día no había ganado nada, pues siempre había alguien que tenía comida hecha, y se reunían a cantar y bailar flamenco... Pero los echaron y los aislaron en pisos en barrios lejos del centro de la ciudad que son, de manera crónica, barrios marginales de Sevilla... algunos empezaron a trapichear con droga...

Os cuento esto porque no puedo remediar trazar la conexión con la penalización de la tercería locativa, que elimina la posibilidad de que las trabajadoras del sexo se apoyen viviendo juntas, agrupándose en cooperativas... Son acciones que pueden parecer desconectadas, pero que para mí responden a una misma lógica... Me leí hace poco el libro de Erik Olin Wright, *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, y es interesante, no estoy de acuerdo con todo, pero es interesante... Habla de la importancia de las dinámicas de resistencia al capitalismo, de resistencia y de minimización de daños, incluida la opción por modelos de vida colectivos... pues cuando algún colectivo las adopta, llega una norma –sea franquista en los años 50, o sea ahora, en aras de la probidad pública– y las elimina. Me apunto el caso, Ruth, lo leeré con más calma porque creo que esto se merece una reflexión más estructurada...

M.V.: Dado que ambas habéis tratado mucho los temas de las identidades, los derechos de los grupos, la opresión y la subdiscriminación, me gustaría preguntaros por algunas de las críticas que, desde posiciones de izquierdas –diría tradicionales–, se hacen a las reivindicaciones de lo que tal vez podamos llamar, para entendernos, «nuevas identidades». Por un lado, se avisa del riesgo de la fragmentación de las identidades; y por otro, al menos una parte de las mismas son descalificadas al ser presentadas como un nuevo éxito del neoliberalismo, relegándolas a la categoría de «deseos» pero no de derechos –negando con ello toda legitimidad a sus reivindicaciones–. Esto es particularmente evidente en el caso de los derechos de las personas trans. A mí me preocupa, en general, la negación de sus derechos, y en concreto, el que a menudo dicha oposición se manifiesta apelando a una determinada concepción binaria de la biología que nos acaba resituando en un plano esencialista...



B.R.R.: El reto de reivindicar lo común es que lo común no te coma. No se trata de zambullirnos en teorías comunitaristas en las que la identidad individual se diluye en la colectiva. Se trata de hacer valer la autonomía también a través de lo comunitario, de tener conciencia de que la autonomía relacional nos nutre, pero siempre con la autonomía en el centro. Por ir al núcleo del tema de lo que decías, María, a mí me parece que la izquierda, en este país, tiene muy clara la justicia redistributiva, pero no tiene nada clara la justicia de reconocimiento. Nada. Ahí se pierde y cree que la una va a venir a restarle a la otra, que va a ser una fuente de privilegios, también socioeconómicos. Tienen las categorías de clase muy bien arraigadas, pero no las categorías de reconocimiento –que necesariamente tienen un pellizco de colectivo, porque al ser categorías, sean mujeres, trans, o lo que sea– te identificas con algo más grande que tú, pero eso no tiene que venir a restar tu capacidad de autonormarte, pero me lo encuentro un montón de veces.

R.M.M.: Cómo me alegro de estar aislada... [risas].

B.R.R.: Creo que la justicia de reconocimiento, ni a nivel personal ni a nivel territorial tiene, en este país, un apoyo sólido de la izquierda.

R.M.M.: Sí, yo estoy de acuerdo. Y respecto de la participación, tampoco lo acaban de entender... Sobre lo del neoliberalismo y las identidades, fíjate que esa idea de que lo *trans* es también una moda más del neoliberalismo se parece mucho a lo que dicen cuando las trabajadoras del sexo reclaman derechos, que parece que es porque ellas también son neoliberales. Es decir, no es que estén todavía en el siglo pasado pidiendo derechos de ciudadanía, sino que ya nos han adelantado... Es surrealista como lectura. Pero creo que el problema es, también, que se confunden muchas cosas. Por un lado, parece que estamos hablando de identidades y esencias. Luego, desde determinados lugares se habla de grupos y de grupos vulnerables, de manera que las injusticias van o a lo individual –lo que os contaba de mi compañero que mata a su novia, se hace una lectura individual– o a los grupos vulnerables. Así, se dice que ahora todas las mujeres somos un poco vulnerables frente a las mujeres trans, que nos van a quitar todo lo bueno de las políticas públicas... Hablan de grupos vulnerables, de las gitanas, por ejemplo, mezclando ahí la identidad con el grupo, sin hacer referencia en ningún momento a qué nos hace vulnerables. En todas estas lecturas, nunca aparece el sistema de dominio que es responsable de que la gente esté en posiciones de desventaja, en una posición social de jerarquía donde ocupan el último escaloncito. Y creo que aquí tampoco se hace esa lectura, esa perspectiva sistémica, de sistema de dominio, cómo se cruzan esos sistemas de dominio, de cómo te van poniendo en el peor lugar social... Desde luego, desde la izquierda esa lectura no se hace, ¿no? Yo no veo que haya una unión clara, por ejemplo, en contra de la ley de extranjería y las consecuencias de la ley de extranjería en todos esos problemas que dicen que son identitarios. O de todas esas vindicaciones que serían una moda del liberalismo. Entonces, me parece que ese análisis de qué hace que determinadas personas sean vulnerables y cuál es la responsabilidad del Estado, o del sistema económico, en esa creación de la vulnerabilidad, se elimina. Al final, nos dicen que «esto es lo que hay» y sobre eso se pone un parche. No, perdona, el problema está en esas estructuras que mantienen estos sistemas de dominio, los recrean, los multiplican y permiten que sigan siendo operativos.

B.R.R.: Si, es lo que tú dices, se esencializa la vulnerabilidad, que no se entiende como fruto de una dinámica social... entonces, en esa lógica, puede tener sentido que se diga que esto es fruto del neoliberalismo, en la medida en que pasan por debajo del radar todas esas dinámicas.

R.M.M.: Claro, pero es fruto del neoliberalismo que no lo veamos... Que no veamos a quien quiere salir de la situación en la que está debido a un sistema...

Por eso es tan chulo el librito de Fraser, Bhattacharya y Arruzza, *Manifiesto de un feminismo para el 99%*, en el que dicen: Vale, el 1% estáis ahí –que, al final, son también las que en nuestro Estado han llegado al poder, ¿no? Y el feminismo «patanegra», que son las que nos dan el carnet de feminista–, tan preocupadas por el 1%, que es vuestro techo de cristal, las cuotas, el poder –no sé muy bien para qué–; y todas las demás, que estamos en otras dinámicas, con otros problemas, en otras lógicas, y preocupadas por esa deriva... Ya no solo por la deriva punitivista del feminismo, sino en general, por esta deriva distópica que decías tú, Blanca...

B.R.R.: Sí, yo no he oído al feminismo «patanegra» hacer ningún tipo de reflexión sobre... vamos a dejar el trabajo sexual de lado..., pero las *kellys*, las trabajadoras domésticas...

R.M.M.: Nada, nada, no les preocupa...

B.R.R.: O las mujeres gitanas mismo, no forman parte de su discurso, no les interesa. Estamos en la violencia de género, sobre todo en la medida en que acaba en asesinato, y la brecha salarial... es decir, la situación de las mujeres que ya estamos dentro. Que no digo que no haga falta...

R.M.M.: Por supuesto, es importante.

B.R.R.: Si sí que estamos en situación de subdiscriminación todavía, claro que sí, pero... a mí me gusta mucho una expresión que he oído utilizar a Marina Echeverría, Catedrática de Derecho Mercantil de Valladolid, que habla de ecosistemas: los derechos son ecosistemas. No nos damos cuenta desde el feminismo de cómo rescatar todos los márgenes solo puede servir para mejorar la situación de todo el mundo, de cómo la propia brecha salarial se alimenta de que sigamos excluyendo a esos colectivos invisibilizados. La idea del ecosistema me parece que es muy bonita y que es verdad, que es así.

R.M.M.: Claro, es que mientras haya un colectivo de mujeres, como las *kellys*, que el sistema dice que no nos importa lo que les pase, pues al final afecta a la posición de todas las demás.

B.R.R.: Sí, o a las trabajadoras de la fresa... Esto al final nos sitúa en una cuestión más general sobre la función del derecho en la actualidad, en particular en cuanto herramienta de protección de los derechos fundamentales. Yo creo que algo que el derecho democrático no ha hecho nunca es reflexionar sobre la relación que mantiene con el capitalismo y cómo quiere gestionarlo. No se ha preguntado cuál es el adjetivo y cuál es el sustantivo. En el libro que antes citamos, *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*, se dan varias estrategias, pero se parte de la base de que algunas tienen



que venir del propio poder político, de que el poder tiene que ser consciente de que el capitalismo debe tener un montón de cortapisas y estar al servicio de la democracia. Y yo no creo que jamás hayamos hecho esa reflexión. ¿Hasta dónde podemos llegar cediendo terreno a un capitalismo cada vez más salvaje...?

R.M.M.: No, yo creo que el capitalismo se da por hecho y por eso la respuesta a la pandemia ha sido la que ha sido, es decir, se rescata el sistema, pero no nos replanteamos nada de la estructura básica, porque esto es lo que hay que mantener. Es como si de verdad se hubieran creído lo del fin de la historia, como si hubiéramos llegado hasta donde podíamos llegar, y a partir de aquí solo se pudieran poner parches y que los poderes económicos nos vayan dirigiendo... Ojalá el derecho se tomara, de verdad, en serio esa idea de ingeniería social. Tenemos la capacidad de crear sistemas y ecosistemas que sean válidos para la vida que queremos llevar...

B.R.R.: Claro, que la democracia no sea una especie de tapadera, de cobertura para un sistema de producción... que lo ha sido desde sus orígenes, pero ya hemos llegado al siglo XXI... Siempre me acuerdo de un libro que leí hace muchos años, cuando todavía estaba en Alemania, *El futuro radical del feminismo liberal*. Si somos coherentes con nuestros propios principios, por muy liberal que sea nuestro punto de partida, vamos a llegar por pura coherencia a conclusiones que son más radicales. Que llegados a este punto no seamos capaces de pararnos y darnos cuenta de que el capitalismo nos va a devorar, que está creando bolsas crónicas de exclusión, que la estrategia no puede ser «intenta salir como puedas de esa bolsa»... Es que esas bolsas no puede haberlas, no puede ser una cuestión de mérito individual o de fortuna, dando por sentado sin más que esas bolsas van a estar ahí...

R.M.M.: De «emprendeduría»...

B.R.R.: Habrá quien lo consiga y habrá quien no... no sé, se me hizo una lucecita de esperanza cuando estuve hace poco en un congreso sobre sobre homogenización de estándares europeos de derechos y nuestra colega Susana Sánchez Ferro habló de la protección de datos en Europa, y de cómo Europa, con el Reglamento nuevo, está creando una especie de islote frente a Estados Unidos, con estándares más altos. Al escucharla me hizo pensar que, a lo mejor, hay una mínima esperanza de que, al menos a nivel regional europeo, se reaccione frente a los peores efectos de todo este neoliberalismo mezclado con las nuevas tecnologías....

R.M.M.: ¿Y tú crees que algo de eso tiene sentido plantearlo en la reforma constitucional que en algún momento tendremos que hacer?

B.R.R.: Yo siempre digo la reforma constitucional tiene que empezar por algo facilito... [Risas] Algo como recoger en el art. 14 la orientación sexual. Ni siquiera la identidad...

R.M.M.: La discapacidad tampoco está, ¿no?

B.R.R.: Es que la propuesta fracasó... A lo que me refiero es a que, si empezamos por algo fácil, nos daremos cuenta de que no pasa nada por reformar la Constitución... porque la típica reforma de la que siempre hablamos, la reforma federal... eso es un «melonazo», sería un debate de una legislatura entera...

R.M.M.: Bueno, es que ahora parece que nada se puede debatir con cierta calma.

B.R.R.: Es que las dos reformas que se han hecho, que han sido muy importantes, no han respondido a un impulso interno, y sería importante que nos atrevamos a tomar la iniciativa. Recuperar un poco el espíritu del 15-M, de iniciativas colectivas, y que desde la sociedad civil se construyan estructuras de resistencia y de supervivencia basadas en el apoyo colectivo. Lo digo en sentido pragmático, no identitario... pienso en esas corralas de vecinos tradicionales de Sevilla, en las que había un corral común, las casas podían ser pequeñas por dentro, pero había mucha zona común. No sé...

R.M.M.: Pero al final estás diciendo que la esperanza vuelve a estar en la gente... y que no es el poder político quien va a reaccionar, porque está aliado con el capital.

B.R.R.: Desgraciadamente, lo que yo veo es que el optimismo que había en la afirmación de Michelle Bachelet no se cumple, el poder cambia a cualquiera, no solamente a las mujeres, sino también a los partidos que quieren cambiar el sistema... apenas se habla de la reforma de la ley electoral, por no hablar de la ley de partidos, cuando a Podemos y a Ciudadanos se les llenaba la boca con la reforma de la ley electoral.

R.M.M.: Es que todo eso ha quedado en segundo plano. Al final, con la excusa de la pandemia –que entiendo que ha sido un mazazo que nadie se esperaba– hay demasiadas cosas que se van aplazando. Y al final, ese aplazamiento lo que hace es enquistar los problemas todavía más y dificultar aún más las posibles soluciones. Porque estamos poniendo parches a algo que ya sabemos que no queremos, cuando ya había un debate sobre cambios que se necesitaban hacer...

B.R.R.: A mí la polarización me recuerda cada vez más al panorama americano de liberalismo por un lado y comunitarismo conservador por otro... pero estamos hablando de otra cosa, de apoyarnos recíprocamente como sociedad que somos, pero con respeto de la autonomía de cada cual. Y es verdad, esa *via di mezzo* no tiene apoyo, no se la ve...

R.M.M.: No tiene expresión...

B.R.R.: La respuesta, en algunas discusiones –yo me la encuentro en colegas de izquierdas– de «Ah, tú estás con los de..., tú eres de.... ¿no te estarás volviendo un poco liberal, de derechas?». No, tú escucha mi argumento, dime si tiene sentido, no me encasilles, porque eso hace que no escuches nada más de lo que digo, ya estoy clasificada... Estamos en esas.

R.M.M.: Ya están con los prejuicios. Yo creo que también tiene que ver con que aquí, cultura democrática, hay muy poca y no se ha consolidado. Tampoco se ha consolidado un estado del bienestar en el que ya no haya luchas por recursos. Entonces, claro, en una situación tan precaria nos hemos subido a un carro que no era del todo nuestro –el carro de Europa– y algunos hemos dado por hecho que ya éramos iguales... y, a la mínima de cambio, nos ha salido VOX marcando agenda, polarizando, etiquetando... y ya hay muchas cosas que, a lo mejor, ya ni siquiera con una guerra de guerrillas, de los distintos colectivos diciendo «yo, yo», somos

lo bastante fuertes como para hacer frente a esa dinámica, que se ha instalado más fácilmente que una dinámica deliberativa democrática real.

B.R.R.: Pero es que el poder lo tiene más fácil, las dinámicas de poder son más fáciles de implementar que las dinámicas democráticas profundas. Es que escuchar es complicado... Claro, el problema de la libertad de expresión es que tienes que convivir con personas con las que no estás de acuerdo, y que lo dicen. Vale, pero con respeto recíproco. Ahí es donde tenemos cero cultura...

M.V.: Ya que tocáis el tema, y dado que es característico de vuestro trabajo el incorporar la perspectiva de la subdiscriminación, me gustaría preguntaros por la cuestión de los discursos de odio. Mi impresión al estudiar el tema ha sido que gran parte de la doctrina constitucionalista es contraria a la existencia de esta categoría. Y no ya por el hecho de que se haya desvirtuado su esencia, como sucede cuando leemos en la Circular de la Fiscalía General de 2019 que una persona de ideología nazi puede ser víctima de estos delitos...

R.M.M.: Es lo que digo, tú eliminas el sistema de poder para entender las cosas y cualquiera es vulnerable...

M.V.: Sí, pero mi impresión es que gran parte de la doctrina no lo admitiría ni siquiera en una regulación más respetuosa con su origen como herramienta del derecho antidiscriminatorio, sino que está alineada con la concepción estadounidense, más limitada a la existencia del *clear and present danger*...

B.R.R.: Yo creo que la clave está en lo que ha dicho Ruth, en entender las dinámicas discriminatorias... ¿Cómo se puede aplicar un delito contra los sentimientos religiosos para proteger a la Iglesia católica en este país? Yo escribí hace años un capítulo en un libro colectivo sobre libertad religiosa en el que defendía que, si no entendemos que el apoyo del Estado a las confesiones del que habla el artículo 16.3 de la constitución pasa por el tamiz del art. 9.2. de la CE, para equiparar nuestras posiciones ciudadanas, nos va a salir mal. ¿Y cómo podemos tener tipificadas las injurias contra la Corona? La propia jurisprudencia constitucional traza su conexión con los delitos de odio. Todo se distorsiona. Si no fuera así, claro que los discursos de odio tienen su sitio, y los delitos de odio también. Los delitos un sitio más reducido, obviamente. Yo no te puedo dar una respuesta. Por lo que conozco de la jurisprudencia norteamericana me parece demasiado restrictiva, pero en esa línea yo sí que iría. Y lo primero que tenemos que hacer es entenderlo...

Lo que me lleva a algo que se me olvidó decir al inicio: creo que empleamos mucho tiempo, fuerzas y energías en producción legislativa, en producción normativa..., y luego no hacemos el esfuerzo en formación de los operadores jurídicos en género y derecho antidiscriminatorio. No se entiende cómo, después de quince años, podemos seguir teniendo una ley de violencia de género que creó juzgados de violencia de género sin exigir formación. Me dan igual los Pactos de Estados... quiero decir, me parece fantástico que los haya, pero sin formación en género al Poder Judicial, a la Fiscalía, a todos los operadores... no sirven para nada. Yo creo que lo que hace falta es formación para entender el poder y las dinámicas discriminatorias. ¿Qué

le ha pasado a nuestra disciplina? Desde que tenemos Constitución –hace 40 años, que parece que es mucho, pero no– se nos ha olvidado la teoría política. Nos hemos convertido en puros positivistas, nuestra disciplina es puro positivismo, nos dedicamos a analizar normas, a compararlas, analizar jurisprudencia y fin de la historia. No tenemos filosofía política, no metemos pellizcos de sociología, de antropología... tenemos un problema de cómo se forma a nuestros operadores jurídicos, sin tener ni idea de dinámicas discriminatorias. Yo tengo que empezar mis clases, no ya de grado, sino de Máster de género y de derecho constitucional explicando lo que es la discriminación, explicando que no es simplemente una ruptura del derecho a la igualdad, que va más allá...

R.M.M.: Yo, desde hace unos años, en filosofía del derecho en cuarto curso, les doy una sesión de Estado de derecho, porque tampoco saben lo que es. Recuerdan la división de poderes y poco más te saben decir, y eso que están a punto de acabar... Una sesión de estado de derecho y todo lo demás es derecho antidiscriminatorio, porque no han visto nada. En primero ven el artículo 14 de la Constitución como un tema, si tienen suerte de que les toque la profesora que da ese tema, y para de contar. Por supuesto ninguna lectura, ni se han planteado nada de sistemas... Así que les doy estado de derecho, Iris Young y, a partir de ahí, derecho discriminatorio, para que por lo menos entiendan un poco dónde están y dónde viven...

Sobre lo que decías de la libertad de expresión y de los límites... a mí también me parece que fue el siglo pasado cuando trabajé esa cuestión, relacionada con la pornografía. Creo que la clave también le has dado un poco tú, María. No es lo mismo que yo mantenga determinado discurso con mis amigas, que lo diga en clase o que alguien, desde un lugar público y ocupando un espacio de poder, pues exprese determinados discursos. No es lo mismo, y ese tendría que ser uno de los elementos. Más allá de esa dinámica de discriminación, que tiene que estar. Y más allá de que creo que, además de la limitación, hay que abrirse a facilitar que haya debate sobre muchas cosas; que se dieran realmente condiciones ideales de diálogo, y eso tampoco está... Por ejemplo, con la pornografía, no hay educación sexual, no hay fomento de pornografía que no sea *mainstream*, es solo recortar, recortar... para determinados colectivos. Pero ese recortar afecta tanto a quien dice barbaridades como a quien intenta sacar un discurso alternativo, y crear otra cultura del diálogo. Y ese es el error. Cuando hicimos las acciones en el marco de la iniciativa *universidades sin censura*, lo que nos decían era, directamente, «no se puede hablar, no de esto; no se puede hablar y no se puede hablar en una Universidad». Vamos a ver, no se podrá hablar de determinadas formas, pero debate se tiene que poder hacer con independencia de lo que una piense. Yo no le digo a una abolicionista que no puede decir las cosas que dice. Ni siquiera le digo a una *terf* que no puede decir las cosas que dice. Lo que le digo es que lo que dice se tiene que poder debatir, que no puede ser el único discurso en el espacio público, y a una *terf* no le puedo decir eso en la Academia pero a Carmen Calvo, Vicepresidenta del Gobierno, hasta la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa le ha dicho que las cosas que dice sobre las personas trans no las puede decir por la posición que ocupa. Creo que es una reflexión que es importante incorporar cuando hablamos de los límites de la libertad de expresión.

B.R.R.: Yo creo que todo eso tiene mucho que ver con la tendencia que tenemos a clasificar, porque nos simplifica la vida decir esto está bien o está mal. La solución en la realidad suele ser más gris. Eliminar los delitos de odio puede ser más fácil para la libertad de expresión, pero yo creo que tienen su sitio, un sitio restringido pero que lo tienen, porque realmente, en términos de reconocimiento, puede hacerle mucho daño a la posición ciudadana de personas pertenecientes a determinados colectivos. Y el discurso del odio yo creo que es un límite necesario a la libertad de expresión, pero hay que precisarlo, y para eso hace falta una reflexión con mucho contenido de ciencias sociales, y eso falta. Claro, es más fácil que te lo den hecho, en términos de sí o no, y ya...

Con relación a la iniciativa de universidad sin censura, recuerdo los carteles alternativos que salieron: «Ahora se va a discutir el trabajo infantil, o la esclavitud». Y yo pensaba: pues si fuera un problema social, la Universidad tendría la obligación de hacerlo.

R.M.M.: Efectivamente. Si no, es la estrategia del avestruz.

B.R.R.: El problema es que tienen el discurso muy bien montado, pero si se asoman a la realidad para debatirla se les estropea...